



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 99/2012, de 22 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza el comienzo de actividades del Centro de Estudios Superiores IE, adscrito a IE Universidad.

Mediante Acuerdo 62/2009, de 11 de junio, de la Junta de Castilla y León, se aprobó la adscripción del Centro de Estudios Superiores IE a IE Universidad. En este Acuerdo se especifica que el Centro de Estudios Superiores IE, con sede en Madrid, impartirá estudios de postgrado, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial o a distancia, que permita la obtención de los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, exige, en su artículo 11.3, que el comienzo de actividades de los centros adscritos sea autorizado por la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 16.Cuatro del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, puesto en relación con el artículo 15.Dos de la misma norma, la puesta en funcionamiento de estos centros ha de ser autorizada por la Administración educativa competente en un plazo no superior a seis meses, previa comprobación de que se han cumplido los compromisos adquiridos por la Entidad titular.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone en su artículo 17.1 que el comienzo de las actividades del centro adscrito será autorizado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 29 de junio de 2012 se ha registrado de entrada en la Consejería de Educación la solicitud de autorización de comienzo de actividades del Centro de Estudios Superiores IE, presentada por el Rector de IE Universidad. Junto a la solicitud se aporta certificado acreditativo de su aprobación por el Consejo Directivo de IE Universidad, en su reunión de 12 de marzo de 2012, así como una memoria justificativa del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el momento de la adscripción del Centro de Estudios Superiores IE a IE Universidad.

Al amparo de dichos preceptos, se han examinado y comparado los compromisos adquiridos en el expediente correspondiente a la adscripción del Centro de Estudios Superiores IE a IE Universidad, y el expediente aportado con la solicitud de comienzo de las actividades, constatándose el cumplimiento de los compromisos adquiridos.



En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de noviembre de 2012, adopta el siguiente

ACUERDO:

Autorizar el comienzo de actividades del Centro de Estudios Superiores IE, adscrito a IE Universidad.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de noviembre de 2012.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO